

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1199 /
AUTORIZA REEMBOLSO QUE INDICA

REQUINOA 15 de Julio de 2009

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

La Carta de fecha 15.07.09 del Concejal Sr. Sergio Cabezas Díaz, mediante el cual solicita reembolso de un monto total de \$ 20.000, según boleta N° 061415, por concepto de combustible utilizado por la comisión Prodesal. Establece el recorrido efectuado por la comuna de Requinoa, que incluye los sectores de Chumaco, El trigal, Santa Amalia, Los Boldos - cerro, Bellavista, Santa Lucila El Abra, Pimpinela y Las Rosas.

La Providencia del Sr. Alcalde que autoriza el reembolso del gasto.

Que en sesión ordinaria N° 21 de fecha 25.06.09 el Concejo Municipal aprobó reembolso de gastos por concepto de combustible en que incurra la comisión Procesal.

El Decreto Alcaldicio N° 1795 de fecha 19.11.08 que aprueba Presupuesto Municipal año 2.009.

VISTOS:

Las facultades y atribuciones que me confiere la ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido fijado coordinado y sistematizado por el D.F.L. 1 del Ministerio del Interior de 2.006.

DECRETO :

AUTORIZASE reembolso de un monto total de \$20.000, según boleta de compraventa N° 0611415 de fecha 15.07.09 del proveedor DICOR S.A., al Sr. Concejal Don Sergio Cabezas Díaz, correspondiente a gastos de combustible, de la comisión Prodesal, la cual efectuó visitas a los siguientes sectores: Chumaco, El Trigal, Santa Amalia, Los Boldos - Cerro, Bellavista, Santa Lucila El Abra, Pimpinela y Las Rosas.

IMPUTESE el Gasto al Subtítulo 22, Item 08, Asignación 007 "Pasajes y Fletes", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

ASV/MAVS/

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2) ✓

Dirección de Administración y Finanzas (1)

Archivo.-

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE